

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013.**

---

**SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES**

**Alcalde**

D. David Beltrán Martín

**1º Teniente de Alcalde**

D. Antonio Pablo Organista

**2º Teniente de Alcalde**

D. Mario Fernández Royo

**Concejales y Concejalas**

D<sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego

D. Antonio Díaz Fernández

D. Oscar Santamaría Estévez

D<sup>a</sup> Arancha López Nombela

D<sup>a</sup> Pilar Ochando Fernández

D. Jesús Sánchez Organista

D<sup>a</sup> Silvia Llamas Arostegui

D<sup>a</sup> Isabel Cubos Muñoz

**Secretario-Interventor**

D. Francisco Fernández Rodríguez

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día **treinta de mayo de dos mil trece**, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

Es fedatario de este acto el Secretario-Interventor, que lo es de la Corporación, D. Francisco Fernández Rodríguez.

Puede ampliarse la información recogida en la presente acta en [www.elhoyodepinares.es](http://www.elhoyodepinares.es)

---

**1º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El acta de la sesión del día 21/03/2013 fue aprobada por asentimiento de los presentes.

**2º CORRESPONDENCIA.**

Se da cuenta de la correspondencia del Ayuntamiento desde el día 19/03/2013 hasta el 27/05/2013, escritos desde 448/2013 al 781/2013.

**3º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE GESTIONES REALIZADAS.**

A los efectos del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde el día 19/03/2013 hasta 27/05/2013, decretos 29/2013 al 53/2013.

El 1º Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Festejos y Desarrollo Local y de Protección Civil, D. Antonio Pablo Organista, hizo balance de las gestiones realizadas en los últimos meses; en el área de protección civil se continúa con la formación y prestando los servicios que se les solicita; asistencia en Coca a un simposio sobre aprovechamiento de resinas naturales; durante tres días se estuvo valorando la posibilidad de resinar en los montes de la localidad, la rentabilidad en Coca o Extremadura es posible por tratarse de pinos ubicados en terreno llano, limpio y ordenado; en el caso de Hoyo de Pinares es algo más complicado por su orografía y se está viendo su viabilidad considerando el caso de Navas del Marqués que ya lo está llevando por segundo año consecutivo; en cuanto a coste y producción real, se ha calculado en Coca y Extremadura 10.000 € por temporada y resinero; pero sufriría una reducción de un 30-40% en el caso de Hoyo de Pinares, por lo expuesto; se ha programado la celebración de la Romería y la Feria del Piñón con las Concejalías de Cultura y de Asociaciones; también ha comenzado la preparación de las Fiestas de San Miguel.

El 2º Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, D. Mario Fernández Royo, informó de las numerosas gestiones de

mantenimiento, de consolidación y de mejora del municipio; mejora del ordenamiento de tráfico según la última reunión celebrada por la Comisión de Urbanismo; se trata de realizar cambios en las zonas de aparcamiento en puntos como Timoteo Gallego Galán, Santa Teresa, Río Becedas, Corredera de San Miguel y Apolinar Estévez; se ha mejorado la pista de pádel; se ha renovado el césped de la pista antigua; se ha hecho la pista de minitenis; se ha colocado una estructura para sombra con brezo; se ha proyectado dar acceso desde el recinto del pádel a la piscina con una puerta y unas escaleras; han finalizado las obras del consultorio médico de accesibilidad y se ha verificado su correcta ejecución; se está reformando el vestuario del campo de fútbol dándole mayor amplitud; se le dotará con agua caliente; se ha producido una avería importante en la C/ Mediodía cambiando todas las acometidas a la vivienda de abastecimiento y saneamiento; se ha demorado la reparación por ser una avería compleja al tener que bajar dos metros de profundidad; se han realizado varias mejoras del parque; se han aumentado el número de juegos infantiles y eliminado antiguos, se van a poner más bancos, riego automático y césped; se está saneando la fuente y colocando jardineras; se está optimizando el césped; se sigue mejorando el aspecto del pueblo, se ha pintado la barandilla del paseo de la vuelta del pueblo y del parque del Batán; se lleva dos meses desbrozando y limpiando las hiervas de las calles y arcenes; la idea es seguir haciéndolo y acudiendo a limpiar donde se les llame; se han colocado los primeros paneles de senderismo, en el Batán, y se seguirán instalando más; se va a iluminar el parque del Batán; se parcheó la bajada de la calle de las Escuelas; por último, se va a cerrar la compuerta de la Pililla la semana entrante y se va a limpiar la hierba para adecentar la zona para quien desee ir.

La Concejala Delegada de Asuntos Sociales, Empleo y Salud, D<sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego, informó sobre una nueva remesa de alimentos que se ha entregado a principios de abril; se ha detallado en un justificante la cantidad entregada; para el próximo reparto se da una copia de este justificante a cada familia; se entregó la documentación a rellenar y presentar de cara a la nueva remesa; el plazo acaba el 14 de junio; una vez entregado se valorará la situación de cada familia para que el reparto sea lo más equitativo posible; para ello ha habido una comisión que ha determinado la forma y criterios de efectuar el reparto; se acordó hacer tres grupos, dependiendo de la gravedad de la situación de cada familia; en el primer grupo se incluirá a las familias que no cobren ninguna pensión, prestación o renta; si se cobra y dependiendo del número de personas que forman la unidad familiar, si tienen gastos de alquiler o hipoteca, dependiendo de eso se incluirá en el segundo o en el tercer grupo; todo ello constituye un paso más para que el reparto sea lo más transparente y equitativo posible; en el último reparto ha acudido el auditor, comprobando satisfactoriamente el cumplimiento de todos los requisitos tanto higiénicos como de accesibilidad, así como de documentación y de información visible del correspondiente cartel benéfico; se ha celebrado la primera reunión del año sobre violencia de género; en total en la provincia de Avila hay 232 casos en activo y 23 casos en la zona compuesta por ocho pueblos, 4 en Hoyo de Pinares; se ha celebrado entre abril y mayo un programa llamado Escuela de Padres destinado a familias con riesgo de exclusión social y que cobran la renta garantizada; el fin era formar, orientar y ayudar en sus relaciones con el resto de la comunidad; ha sido impartido por una animadora del CEAS; desde la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Avila, a través del Centro Base de personas con discapacidad, se viene desarrollando un programa de atención temprana; está destinado a niños entre 0 y 3 años; actualmente han surgido varias demandas en Hoyo de Pinares y un equipo itinerante se desplaza hasta la localidad para tratar estos casos; los tratamientos a seguir son fisioterapia, logopedia y estimulación; cuanto antes empieza el tratamiento es mucho mejor, de ahí que esté destinado a niños de temprana edad; se trata de dar un tratamiento a los niños y a sus familias; es un servicio universal y gratuito.

El Concejal Delegado de Montes, Medio Ambiente y Turismo, D. Antonio Díaz Fernández, informó que habían comenzado los trabajos de protección del Pino Castrejón con la colocación de piedras para impedir el aparcamiento y con la colocación de eslingas para evitar el rasgado de los troncos de las ramas; se corregirá la falta de estética pintándolas de color marrón; se instalará una placa informativa; se ha celebrado una reunión en el Asocio y se está cumpliendo con los pagos que se han comprometido; se está señalizando la ruta de senderismo de Necrópolis-Navaserrada que se inaugurará el domingo 14 de junio; se ha firmado un convenio en colaboración con la Universidad Católica para el estudio de la plaga que asola el crecimiento de las piñas; informará con mayor amplitud el Sr. Alcalde.

El Concejal Delegado de Cultura y Deportes, D. Oscar Santamaría Estévez, informó que con las concejalías de Festejos y Asociaciones se ha colaborado en diversos actos; en la celebración del Día del Libro y de la Romería; se sigue trabajando en la organización de la V Feria del Piñón; se celebrará los próximos 20 y 21 de julio; se siguen impartiendo diferentes cursos en el Aula Mentor y se ha ampliado su programación; se continúa con la amplia programación de exposiciones; en abril se ha expuesto una de fotografía de Esperanza Herranz, "Una Mirada a Nueva York"; actualmente está expuesta la primera parte de "Avila en los años 20" del Archivo Mayoral; en el mes de junio se expondrá la segunda parte; en colaboración con la UCAV se ha empezado una serie de charlas diferentes denominadas Aulas Culturales; son temas a tratar los cuidados de las personas discapacitadas, cómo buscar trabajo en Alemania, la madera en el ámbito rural, primeros auxilios; están destinados todos ellos a dar una visión diferente y a ampliar conocimientos; se ha llegado a un acuerdo con el colegio público y la biblioteca municipal para la realización de diversos trabajos, como la cesión o préstamos al CEO Virgen de Navaserrada; se ha colaborado en la liga de frontenis; el próximo sábado se entregarán los trofeos a los triunfadores; la liga de pádel está próxima a finalizar en su primera fase; en colaboración con el Grupo de Montaña Peñahalcón y Castrejón Bike se está planificando la II Marcha de los Piñoneros; se celebrará el 23 de junio; en colaboración con las concejalías implicadas se está desarrollando la planificación de las actividades pensadas para el verano; ello no obsta a que si hay personas individuales o asociaciones que tengan interés en alguna otra actividad lo pueden plantear; en colaboración con la asociación de Amigos del Fútbol Sala y del F.C. Hoyo de Pinares se está trabajando para la celebración del triangular de fútbol del próximo domingo 2 de junio en beneficio de la Asociación Síndrome de Rett; colaboran de forma desinteresada diversos establecimientos de Hoyo de Pinares, F.C. Hoyo de Pinares, El Tiemblo F.C., F.C. Barco de Avila, Federación Abulense de Arbitros y el propio Ayuntamiento; el precio de la entrada será de 5 euros y todo aquel que entre al campo ya sea como espectador, como jugador o como organizador tendrá que sacar entrada; la rifa se destinará a igual fin.

La Concejala Delegada de Educación, Juventud y Asociaciones, D<sup>a</sup> Arancha López Nombela, informó respecto al CEO de Navaserrada que se han realizado las dos estancias del programa Naturávila; la primera, con 35 alumnos, del 1 al 5 de abril, de 4º, 5º y 6º de primaria; la 2ª del 15 al 19 de abril, con 15 alumnos de 1º y 2º de la ESO; se han presentado casos de paperas o parotiditis en el colegio a partir del primer viaje; se ha seguido el protocolo de seguridad de enfermedades infecciosas; informando a toda la comunidad educativa en primer lugar, revacunación a determinados intervalos de población en segundo lugar y, en tercer lugar, poniendo en cuarentena a los afectados; el 23 de abril, junto con el AMPA, se celebró el Día del Libro; se hizo un homenaje a Alexander Martín Tabasco, por su meritoria labor literaria; dio lectura a un fragmento de su novela generando gran expectación; el Ampa proyectó la película Kika Superbruja, hizo un sorteo de libros entre los niños y les regaló piruletas; el 27 de abril, en colaboración con la concejalía de cultura, se celebró el día del libro con el Ayuntamiento junto con la Biblioteca; el 30 de abril finalizó con el ciclo de charlas a cargo del Sargento Ríos con la charla de "Riesgos de

Internet", dirigida tanto a alumnos como después a padres; informó del consejo escolar del 10 de mayo sobre el nuevo mecanismo para cubrir las plazas y del de 16 de mayo sobre nuevo equipo directivo; el 29 de mayo el Ayuntamiento ha colaborado con el AMPA para resolver dificultades por un tema referente a una excursión que realizada con los alumnos; agradeció la colaboración de Pedro Fernández y Raquel Tabasco; el 5 de junio el Centro de Adultos va a realizar un día de convivencia; los CEAS de distintas localidades se reúnen, en esta ocasión en Hoyo de Pinares, que será a las 11 horas, se irá al Fresne a pasar la mañana, se les invitará a limonada y a sequillos y a comer; se visitará la exposición de Mayoral; se proyectará un video de todos los momentos vividos durante el curso en las diferentes localidades; se finalizará con un juego de la wii de baile; en relación con lo informado en el último pleno, sobre convocatorias para graduaciones de la ESO de personas mayores de 18 años, han sido muchas personas las que le han pedido información; por ello se va a hacer un estudio poblacional para presentarlo al órgano competente; el objetivo es que se solicite la realización del curso correspondiente en la Escuela de Adultos de esta localidad; del 20 al 25 de mayo, a través de la obra social de la Caixa, se instaló el Planetario; el Ayuntamiento colaboró con instalaciones y con personal; el 24 el AMPA realizó una jornada de puertas abiertas; se está colaborando con las concejalías mencionadas para la Feria del Piñón y para las actividades deportivas y culturales del verano; pidió solidaridad e interés en acudir el próximo domingo a la convocatoria que se ha explicado; se trata de una buena causa.

El Sr. Alcalde felicitó una vez más a los concejales por su labor y agradeció su participación, era una felicitación merecida; también era una satisfacción para él poder informar de la firma del convenio marco de colaboración con la Universidad Católica de Avila para el estudio de la plaga que afecta al pino piñonero; un convenio pionero, que va a derivar en un convenio específico serio; el Ayuntamiento se va a implicar; lo mejor que se ha hecho es poner un toque de atención en el tema; no afecta solo a esta localidad, sino también a Portugal que ha pasado de 70 millones de toneladas de piña a 6 millones; afecta a toda la península ibérica y no se estaba haciendo nada; se está siendo emprendedor desde una entidad local que tiene dificultades económicas; se tiene la suerte de contar con un profesor de la Universidad Católica que ya obtuvo buenos resultados con la plaga de la trufa; el trabajo de investigación es laborioso y difícil; pero el tema es serio; sobre todo en un tiempo de crisis en el que se podría estar contando con recursos económicos muy importantes; la recogida de la piña ha sido tradicionalmente una fuente de riqueza, una forma de vida; este toque de atención ya ha tenido repercusión en los medios informativos como la Agencia Efe, COPE, Onda Cero, ABC y El Mundo; es un problema que afecta a toda España; el convenio marco tiene un ámbito de aplicación general ya que cualquier estudiante de ingeniería, forestal o de ciencias ambientales de la Universidad Católica de Avila va a poder realizar en Hoyo de Pinares un proyecto final de carrera o de prácticas; el convenio específico se va a establecer con el investigador a partir del plan de trabajo; se tiene que pagar y aportar material, pagar el coste de los becarios y del profesor; es un estudio de investigación; puede que no se obtenga nada, pero se pondrá los resultados a disposición de España y Portugal el estudio que durará dos años y medio; engloba en el año "uno" el estudio de la especie invasora, al parecer exógena, feromonas para atracción a las diferentes trampas, elección de zona para su colocación, diagnóstico, daños fitosanitarios, seguimiento de la población, productos naturales para las trampas; en el año "dos", fenología, estudio de campo y de laboratorio, ensayos semioquímicos y colaboración con la Universidad de Jaén; se pedirá colaboración a la Consejería de Medio Ambiente; el año "tres" será de control, ver productos químicos, como funcionan las feromonas y otros factores bioquímicos, enemigos naturales, búsqueda de socios tecnológicos, con el CDTI, memoria de investigación y aportación de resultados; por ello, Hoyo de Pinares está siendo pionero e innovador en un problema que le afecta; en el año 2010 se

adjudicó el aprovechamiento por 120.000 €; el año 2011, por 6.000 € y en el año 2012, por 1.500 €; se ha firmado otro convenio con la UDP y el INSERSO para hacer el primer programa de termalismo municipal para que las personas mayores de la localidad acudan a balnearios, como el de Cofrentes, lo que se publicitará dando la difusión correspondiente; destacó con satisfacción la buena aceptación de la bandera municipal que se ha instalado con éxito en distintos puntos de la localidad; es una seña de identidad propia, refleja su entorno natural y es un referente histórico de un municipio que ya fue declarado Villa en 1273; informó que ya está disponible la página web de Hoyo de Pinares, en [www.elhoyodepinares.es](http://www.elhoyodepinares.es); en ella se destaca la historia y el patrimonio cultural y natural y servicios útiles como el telefónico (Municipio-Servicios de Interés); el menú Ayuntamiento ofrece una idea de todo lo que ofrece, que es mucho, como el cibercentro, la biblioteca, punto de información juvenil, formación y empleo, tramitación electrónica; puede beneficiar a las personas que estén fuera del municipio; recoge todas las rutas de senderismo con su mapa, foto, actividades de senderismo, agenda; también el folclore de Hoyo de Pinares con posibilidad de descargar las jotas y escuchar las de la localidad; información de economía y hacienda, de presupuestos, deuda real del consistorio; con certificados, ordenanzas, normas urbanísticas; está realizada con mucho amor y con trabajo serio; es una manera activa de poner en comunicación; con las nuevas tecnologías, con los jóvenes; sobre todo es una herramienta de marketing con predominio del verde como imagen corporativa; fotos cambiantes cada cinco segundos, información de turismo rural, con la página se dinamiza también la economía del municipio; en el Congreso Internacional de Turismo de Avila del próximo 6 y 7 de junio, Hoyo de Pinares va a tener su stand; se van a poder ofertar las rutas de senderismo; se enseñará la aplicación móvil turística; se es pionero permitiendo que esta se pueda descargar al navegar en el Apple Store o Google Play e instalarla con su escudo; resumió la gestión señalando que se tiene un rumbo y un proyecto claro; sabiendo lo que se tiene y lo que se ofrece; se está elaborando un plan económico financiero por la situación del consistorio y que nos obliga la normativa; se está renegociando la refinanciación del préstamo pedido a partir del Real Decreto-Ley 5/2009 porque es imposible pagarlo; la corporación anterior no tenía una carga financiera de casi 300.000 € que tiene la actual; pese a que se rebajado la deuda desde entonces en 550.000 €; hasta ahora se ha cumplido pero va a llegar un momento en que no se pueda; hay que pagar las nóminas, a proveedores y pagar al banco; ya existe la autorización legal para la refinanciación y ahora tiene que dar la autorización la Junta y se tiene que llegar a un acuerdo para que sea en unas condiciones similares a las fijadas en el Real Decreto-Ley 4-2012; la piscina se abrirá, según indica el Primer Teniente de Alcalde, el 21 de junio, con todos los preparativos; se está cambiando un cuadro eléctrico que cuesta casi 6.000 € para adaptarlo a la potencia de las bombas; las que se rompieron a finales del mes de julio porque las bombas de filtración y centrifugación resulta que tenían 35 años de edad y a pesar de una importante obra de remodelación realizada se tuvieron que cambiar; costaron 18.000 €; ahora se tienen que gastar otros 6.000 más de lo gastado en el riego automático; les ha tocado hacerlo, pero también les ha tocado decirlo; se está siendo muy activo en la petición de subvenciones; se va a pedir una a la Fundación de Biodiversidad de nuevo para la plaga; con objeto de aportar más recursos económicos a esos profesores e investigadores; también el festival Ambient.Arte que se está organizando para agosto de 2014; se sabe lo que se va a invertir el próximo año; se sabe lo que se invertirá en 2015; hay un rumbo, un orden, se tienen las cosas claras; se verá en el último punto del pleno con el balance de gestión.

#### **4º DAR CUENTA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2013.**

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 27/05/13, se da cuenta a los asistentes del siguiente hecho firmado.

## Resumen del hecho firmado:

- Comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:
- Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- Cumple el objetivo de Regla del Gasto.
- Nivel de deuda viva es 1.126.291,09.

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora:  
miércoles, 27 de marzo de 2013, 14:30:43

Hecho que se firma:

- Presupuesto.
- Ejercicio 2013.
- Ente "Hoyo de Pinares (El)" (código BDGEL: 07-05-102-AA-000)

El funcionario responsable de la entrega de la copia del presupuesto a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, declara que estos datos corresponden al presupuesto del ejercicio 2013 de dicha entidad local.

-----  
-- Ente del grupo: Hoyo de Pinares (El) (código BDGEL: "07-05-102-AA-000")  
-----

Resumen de la clasificación económica, ingresos		Desglose de la clasificación económica, gastos	
Código de cuenta económica	Previsiones iniciales	Código de cuenta económica	Créditos iniciales
1	705.120,00 E	1	810.158,00 E
2	1.500,00 E	10	48.658,00 E
3	667.380,00 E	100	48.658,00 E
4	471.000,00 E	12	166.500,00 E
5	101.000,00 E	120	80.500,00 E
6	221.000,00 E	121	86.000,00 E
7	42.000,00 E	13	290.000,00 E
		130	140.000,00 E
		131	150.000,00 E
		15	80.500,00 E
		150	60.500,00 E
		151	20.000,00 E
		16	224.500,00 E
		160	203.000,00 E
		160.00	203.000,00 E
		162	21.500,00 E
		162.00	12.000,00 E
		162.05	9.500,00 E
		2	785.199,00 E
		120	5.500,00 E
		1209	5.500,00 E
		121	179.742,00 E
		1210	64.500,00 E
		1212	76.242,00 E
		1213	12.000,00 E
		1214	9.000,00 E
		1215	18.000,00 E
		122	582.957,00 E
		1220	8.000,00 E
		1220.00	8.000,00 E
		1221	202.500,00 E
		1221.00	130.000,00 E
		1221.03	33.000,00 E
		1221.04	2.000,00 E
		1221.06	29.500,00 E
		1221.10	8.000,00 E
		1222	19.700,00 E
		1222.00	18.500,00 E
		1222.01	1.200,00 E
		1224	11.000,00 E
		1226	175.757,00 E
		1226.01	2.500,00 E
		1226.02	9.700,00 E
		1226.04	10.000,00 E
		1226.09	131.000,00 E
		1226.99	22.557,00 E

342	16.000,00 E	227	166.000,00 E
343	9.000,00 E	227.01	2.000,00 E
349	110.000,00 E	227.06	84.000,00 E
39	31.500,00 E	227.08	80.000,00 E
391	1.500,00 E	23	17.000,00 E
391.00	1.500,00 E	230	5.000,00 E
392	9.000,00 E	231	12.000,00 E
392.00	9.000,00 E	3	48.800,00 E
399	21.000,00 E	31	45.000,00 E
4	471.000,00 E	310	44.000,00 E
42	314.000,00 E	311	1.000,00 E
420	314.000,00 E	35	3.800,00 E
420.00	306.000,00 E	352	3.800,00 E
420.90	8.000,00 E	4	150.800,00 E
45	79.000,00 E	46	126.800,00 E
450	79.000,00 E	461	4.000,00 E
450.00	79.000,00 E	463	120.000,00 E
46	78.000,00 E	466	400,00 E
461	78.000,00 E	467	2.400,00 E
5	101.000,00 E	48	24.000,00 E
54	14.000,00 E	6	60.000,00 E
541	14.000,00 E	60	18.000,00 E
55	87.000,00 E	609	18.000,00 E
554	87.000,00 E	62	7.000,00 E
554.00	87.000,00 E	623	7.000,00 E
6	221.000,00 E	63	35.000,00 E
60	221.000,00 E	633	35.000,00 E
600	203.000,00 E	7	6.000,00 E
602	18.000,00 E	75	6.000,00 E
7	42.000,00 E	750	6.000,00 E
75	18.000,00 E	9	262.543,00 E
750	18.000,00 E	91	262.543,00 E
76	24.000,00 E	911	47.292,00 E
761	24.000,00 E	913	215.251,00 E

Desglose de la clasificación de programas de gastos

Código de cuenta de programas	Capitulo 1	Capitulo 2	Capitulo 3	Capitulo 4	Capitulo 6	Capitulo 7	Capitulo 8	Capitulo 9
0	0,00 E	0,00 E	48.800,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	262.543,00 E
1	420.500,00 E	273.000,00 E	0,00 E	126.800,00 E	35.000,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E
2	203.000,00 E	15.000,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E
3	0,00 E	219.242,00 E	0,00 E	24.000,00 E	18.000,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E
4	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	6.000,00 E	0,00 E	0,00 E
9	186.658,00 E	277.957,00 E	0,00 E	0,00 E	7.000,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E

Desglose de transferencias

Código de cuenta económica	Código de programas	Importe
461	1	4.000,00 E
463	1	120.000,00 E
466	1	400,00 E
467	1	2.400,00 E
75	4	6.000,00 E

-- INFORMES RESUMEN

F.3.2.- Informe Evaluacion - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administracion Pública

Estabilidad Presupuestaria					
Ajuste S.Europeo Cuentas					
Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (El)	2.209.000,00 E	1.860.957,00 E	-84.641,00 E	0,00 E	263.402,00 E

Datos adicionales del formulario F.3.2.

Capacidad/ Necesidad Financiacion de la Corporacion Local	263.402,00 E
---	--------------

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que estan dentro del Sector Administraciones Publicas de la Corporacion Local:

F.3.3- Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.

	Gasto máximo admisible Regla de Gasto				
	Gasto computable Liquid. 2012 (GC2012) (1)	Tasa de referencia (2) = (1) * (1 + TRCPIB II)	Aumentos/ disminuciones (art.12.4) Pto. 2013 (IncNorm2013) (3)	Limite de la Regla Gasto (4) = (2) + (3)	Gasto computable Pto. 2013 (GC2013) (5)
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (E1)	1.870.226,42 E	1.902.020,27 E	49.800,00 E	1.951.820,27 E	1.783.157,00 E
Total de gasto computable	1.870.226,42 E	1.902.020,27 E	49.800,00 E	1.951.820,27 E	1.783.157,00 E

Datos adicionales del formulario F.3.3.	
Diferencia entre el 'Limite de la Regla del Gasto' y el 'Gasto computable Pto.2013 (GC2013)'	168.663,27 E
% incremento gasto computable 2013 s/ 2012	-0,05 %

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporacion Local :

F.3.4- Deuda viva a 31-12-2013

Deuda viva a 31-12-2013									
Deuda viva a 31-12-2013	Entidad	Total de Ingresos corrientes	Emissiones de deuda	Operaciones con Entidades de credito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados	Otras operaciones de credito	Préstamos de Administraciones Publicas (FFPP)	Total a 31-12-2013
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (E1)		1.946.000,00 E	0,00 E	707.454,93 E	0,00 E	0,00 E	393.268,94 E		25.567,22 E
1.126.291,09 E									

F.3.4- Deuda formalizada a 31-12-2013

Deuda formalizada a 31-12-2013									
viva a 31-12-2013	Entidad	Total de Ingresos corrientes	Emissiones de deuda	Operaciones con Entidades de credito	Factoring sin recurso	Avales concedidos	Otras operaciones de crédito	Préstamos de Administraciones Públicas	Total Deuda formalizada
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (E1)		1.946.000,00 E	0,00 E	707.454,93 E	0,00 E	0,00 E	393.268,94 E		25.567,22 E
1.126.291,09 E									

Datos adicionales del formulario F.3.4.	
Nivel Deuda Viva (Según protocolo déficit excesivo)	1.126.291,09 E
Nivel Deuda Formalizada	1.126.291,09 E

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a 31-12-2013 de la Corporacion Local :

Nota: se usa "E" para indicar la moneda EUR.

Se ha realizado la observación de la intervención siguiente: Me sorprende que el cálculo de la deuda viva considerada por la aplicación informática sea de 1.126.291,09 € porque no incluye toda la deuda con Administraciones Públicas. Asimismo, aunque se ha comunicado la correspondiente incidencia porque en la validación no se sumaba toda la deuda con administraciones públicas en el Informe F.1.1.B. Estado de movimientos y situación de la Deuda, se ha optado por meter en la fila de "Deuda con otras administraciones públicas" la correspondiente a la "Seguridad Social". Se ha tenido en cuenta en la introducción de los datos el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares de 22 de noviembre de 2012.

**5º DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2012 Y ACUERDO PROCEDENTE Y RATIFICACIÓN DE SU COMUNICACIÓN MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA AL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 27/05/13, se da cuenta de la aprobación por la Alcaldía de la Liquidación del Presupuesto de 2012 con fecha 25/03/2013 que arroja los siguientes resultados que se recogen en el siguiente decreto de aprobación.

**DECRETO**

Preparada por el Secretario-Interventor de esta Entidad la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 2012, en conformidad con lo preceptuado en la Orden EHA/4042/2004 de 23 de noviembre que aprueba la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial



simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población interior a 5.000 habitantes, encontrando conforme su presentación y los documentos que la integran, visto el correspondiente informe de la Intervención y a tenor de lo dispuesto en los art. 191 y 192 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo y R.D. 500/1990 de 20 de abril, por la que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, vengo a

**DECRETAR:**

**APROBAR** la citada Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 2012 en la forma que ha sido redactada, que presenta el siguiente resumen:

Euros

1. +FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA FINAL DEL EJERCICIO .....	2.202,90
2 +DERECHOS PENDIENTES DE COBRO FINAL DEL EJERCICIO .....	809.709,95
+ De Presupuesto Corriente de Ingresos .....	285.540,11
+ De Presupuestos Cerrados de Ingresos.....	483.141,81
+ De Operaciones No presupuestarias.....	41.028,03
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva .....	0,00
3. -OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO FINAL EJERCICIO .....	421.164,57
+ De Presupuesto Corriente de Gastos .....	188.601,37
+ De Presupuestos Cerrados de Gastos .....	157.967,67
+ De Operaciones No presupuestarias.....	74.595,53
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3).....	390.748,28
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO.....	202.427,49
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA.....	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) .....	188.320,79

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 193.5 del citado Real Decreto 2/2004, remítase copia de la Liquidación del presupuesto a los siguientes organismos: DELEGACIÓN DE HACIENDA DE AVILA y DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (AVILA). Así mismo y de acuerdo al artículo 193.4 del mismo Real Decreto, dése cuenta de esta Liquidación, al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.

El Sr. Alcalde informó de que además del remanente de tesorería para gastos generales positivo de +188.320,79, el informe de secretaría-intervención de estabilidad presupuestaria de 25/03/13, que figura en el expediente de la Liquidación del Presupuesto de 2012, arroja el resultado final de cumplimiento de Estabilidad Presupuestaria, con un superávit de +76.841,48 €, que representa un porcentaje de estabilidad del 3,99 %. Sin embargo, se deduce ahorro neto negativo de la liquidación, como era de esperar, por un importe negativo de -262.894,43 €. La D.A. 73 de la Ley de Presupuestos de 2013 nos obliga a realizar un Plan de Saneamiento (2013-2018) adicional al Plan de Ajuste realizado cuando se apruebe por el Pleno la correspondiente refinanciación del préstamo sujeto al Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

Estos son los datos económicos resumidos:

<p>Remanente de Tesorería para gastos generales <b>+188.320,79 €</b>; refleja la capacidad financiera total “legal” y está constituido por el Efectivo; más Derechos Reconocidos Pendientes de Cobro, todos, de Corriente, Cerrados y No Presupuestarios; menos Obligaciones Pendientes de Pago, todas, de Corriente, Cerrados y No Presupuestarios; menos Saldos de Dudoso Cobro.</p>
--

<p>Informe de Estabilidad <b>+76.841,48 €</b>; refleja la capacidad financiera propia “anual” y considera los Derechos Reconocidos menos las Obligaciones Reconocidas de Corriente sin considerar los de capital de préstamos de pasivos financieros <b>-66.617,78 €</b>; añadiéndole o restándole los Ajustes SEC entre los que sería aplicable el exceso de recaudación de corriente y cerrados de impuestos, tasas y otros ingresos de los capítulos I, II y III sobre los derechos reconocidos de corriente de esos capítulos, <b>+143.459,26 €</b>.</p>
--

<p>El Ahorro Neto deducido de la Liquidación <b>-262.894,43</b> pretende que con los ingresos corrientes podamos pagar los gastos corrientes y los préstamos; refleja la solvencia de la Entidad o capacidad financiera anual “total” y está constituido por los Derechos Reconocidos menos las Obligaciones Reconocidas Corrientes del ejercicio menos las de Capital de préstamos.</p>
--

El Sr. Alcalde informó que venía Pleno tras Pleno informando que el nuevo consistorio había heredado una quiebra técnica y que con los ingresos corrientes no era capaz el Ayuntamiento de pagar los gastos corrientes más

los financieros; por ello se intentará refinanciar esta deuda; se intentará afrontar una vez se termine de pagar la seguridad social; la deuda es muy grande y por eso se están haciendo desinversiones y esfuerzos en la gestión con las dificultades actuales; tampoco es una solución el despido de personal; al final si no se refinancia se obligará a subir los impuestos; se trata de hacer que este Ayuntamiento sea solvente y fiable; tiene una mejor situación pero está también la fuerte deuda heredada actual descrita; se debería quitar un millón de euros en la legislatura; pero es dificilísimo porque siempre hay averías y problemas que resolver; sin embargo se tiene desde el equipo de gobierno seriedad y confianza.

La portavoz socialista consideró que siempre han habido problemas que resolver y que llevaba una hora exponiendo las cosas que se estaban haciendo pero que el grupo de gobierno estaba haciendo lo que se tenía que hacer y que, en cuanto a la quiebra técnica, también se había heredado anteriormente mucho más dinero; que los datos del Ministerio de Hacienda son claros y contundentes; que ya estaba bien de tanta quiebra técnica y que en estos últimos años lo que había hecho el equipo de gobierno era incrementarla, ya que la quiebra técnica era la que estaba llevando el equipo de gobierno a este municipio.

El Sr. Alcalde aclaró a los asistentes que estas informaciones del grupo socialista eran falsas, señalando que no paraba de mentir en los medios de comunicación y no paraba de sacar panfletos falsos; que lo bueno es que se está en un Pleno y se puede ver, debatir y ratificar; presentó un certificado que señalaba que se había reducido la deuda en 552.000 €; la deuda heredada del partido socialista era de unos 2.285.000 € y ahora estaba en 1.732.000 €; por lo tanto se había reducido en 552.000 €; la portavoz socialista confundía deuda viva con deuda total como se prueba en sus propios panfletos; preguntó a la portavoz socialista donde había sacado que la deuda viva en 2008 era de 2.369.000 €, porque según la documentación del Ministerio de Hacienda, documento que acabó pasándolo a los asistentes al pleno, era de 745.000 € (745 en miles de euros) con una población de 2.369 habitantes; en el panfleto socialista se había confundido la deuda viva con el número de habitantes; el Sr. Secretario-Interventor dio fe pública de lo que se recoge en acta sobre el error cometido; el Sr. Alcalde finalizó el debate lamentando la forma destructiva de hacer política del grupo de la oposición; acudir a la mentira o la manipulación para intentar sacar un rédito político en vez de sumarse a la política que se está realizando por el grupo de gobierno; para bajar la deuda, para arreglar el problema del agua que era un serio problema que en el mandato anterior que afectaba a la salud pública; para la puesta de los presupuestos y la contabilidad al día; para la reforma del salón de sesiones; para acudir el día de la Romería en la Misa y acompañando a la Virgen de Navaserrada.

Se informa que se ha enviado la Liquidación del Presupuesto de 2012 en plazo mediante firma electrónica.

Los asistentes se dan por enterados del informe anterior y por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista se ratifica el contenido de la remisión realizada por el Sr. Secretario-Interventor mediante firma electrónica de la presente liquidación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, lo que ha dado lugar al siguiente texto firmado.

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora:  
viernes, 05 de abril de 2013, 20:14:50

Características de la liquidación del presupuesto que se firma:

- Entregada utilizando el formato XBRL.
- Correspondiente al ejercicio 2012.
- Correspondiente al ente "Hoyo de Pinares (El)" (Ayuntamiento; Código BDGEL: 6220, 05-102-A-A-000)

El funcionario responsable de la entrega de la copia de la liquidación a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, declara que estos datos corresponden a la liquidación del ejercicio 2012 de dicha entidad local.

## Resumen de la clasificaci3n econ3mica, ingresos

C3digo de cuenta econ3mica	Previsi3n definitiva del ejercicio corriente	Derechos reconocidos del ejercicio corriente	Recaudaci3n líquida del ejercicio corriente	Recaudaci3n líquida de ejercicios cerrados
1	632.000,00 E	677.339,28 E	611.837,64 E	47.303,93 E
2	6.000,00 E	994,75 E	994,75 E	0,00 E
3	696.500,00 E	622.550,27 E	465.373,65 E	318.833,59 E
4	403.500,00 E	446.944,85 E	431.899,48 E	32.168,86 E
5	107.100,00 E	76.631,48 E	48.966,72 E	34.294,17 E
6	241.800,00 E	5.500,00 E	0,00 E	0,00 E
7	216.000,00 E	95.979,52 E	81.327,80 E	0,00 E
9	0,00 E	477.202,45 E	477.202,45 E	0,00 E

## Resumen de la clasificaci3n econ3mica, gastos

C3digo de cuenta econ3mica	Cr3ditos definitivos del ejercicio corriente	Obligaciones reconocidas del ejercicio corriente	Pagos líquidos del ejercicio corriente	Pagos líquidos de ejercicios cerrados
1	910.400,00 E	904.056,19 E	903.825,56 E	0,00 E
2	740.900,00 E	739.504,70 E	629.716,68 E	207.393,05 E
3	43.600,00 E	42.016,54 E	42.016,54 E	36.320,47 E
4	142.400,00 E	136.493,59 E	86.345,09 E	30.200,03 E
6	188.000,00 E	166.466,48 E	138.032,26 E	237.122,51 E
7	4.500,00 E	4.020,43 E	4.020,43 E	0,00 E
9	273.100,00 E	265.284,04 E	265.284,04 E	0,00 E

## Desglose de la clasificaci3n econ3mica, ingresos

C3digo de cuenta econ3mica	Previsi3n definitiva del ejercicio corriente	Derechos reconocidos del ejercicio corriente	Recaudaci3n líquida del ejercicio corriente	Recaudaci3n líquida de ejercicios cerrados
1	632.000,00 E	677.339,28 E	611.837,64 E	47.303,93 E
11	628.000,00 E	674.441,56 E	610.187,30 E	47.268,04 E
13	4.000,00 E	2.897,72 E	1.650,34 E	35,89 E
2	6.000,00 E	994,75 E	994,75 E	0,00 E
29	6.000,00 E	994,75 E	994,75 E	0,00 E
3	696.500,00 E	622.550,27 E	465.373,65 E	318.833,59 E
30	433.000,00 E	394.209,55 E	247.874,09 E	282.027,73 E
32	53.000,00 E	16.476,28 E	13.426,64 E	1.535,76 E
33	27.100,00 E	42.543,83 E	36.663,83 E	608,60 E
34	142.500,00 E	131.841,00 E	131.373,00 E	1.440,00 E
39	40.900,00 E	37.479,61 E	36.036,09 E	33.221,50 E
4	403.500,00 E	446.944,85 E	431.899,48 E	32.168,86 E
42	307.500,00 E	365.560,70 E	360.983,70 E	0,00 E
45	60.000,00 E	3.674,55 E	-2.101,52 E	0,00 E
46	36.000,00 E	77.709,60 E	73.017,30 E	32.168,86 E
5	107.100,00 E	76.631,48 E	48.966,72 E	34.294,17 E
52	0,00 E	8,84 E	8,84 E	0,00 E
54	7.100,00 E	14.497,78 E	14.497,78 E	12.074,25 E
55	100.000,00 E	62.124,86 E	34.460,10 E	22.219,92 E
6	241.800,00 E	5.500,00 E	0,00 E	0,00 E
60	241.800,00 E	5.500,00 E	0,00 E	0,00 E

17	216.000,00 E	95.979,52 E	81.327,80 E	0,00 E
175	180.000,00 E	33.895,76 E	25.421,82 E	0,00 E
176	36.000,00 E	62.083,76 E	55.905,98 E	0,00 E
19	0,00 E	477.202,45 E	477.202,45 E	0,00 E
191	0,00 E	477.202,45 E	477.202,45 E	0,00 E

Desglose de la clasificaci3n econ3mica, gastos

C3digo de cuenta econ3mica	Cr3ditos definitivos del ejercicio corriente	Obligaciones reconocidas del ejercicio corriente	Pagos liquidados del ejercicio corriente	Pagos liquidados de ejercicios cerrados
1	910.400,00 E	904.056,19 E	903.825,56 E	0,00 E
10	46.110,00 E	46.104,31 E	46.104,31 E	0,00 E
12	168.090,00 E	168.080,31 E	168.080,31 E	0,00 E
13	375.400,00 E	381.972,19 E	381.969,89 E	0,00 E
15	86.800,00 E	83.169,97 E	82.941,64 E	0,00 E
16	234.000,00 E	224.729,41 E	224.729,41 E	0,00 E
2	740.900,00 E	739.504,70 E	629.716,68 E	207.393,05 E
20	13.000,00 E	13.289,36 E	6.595,23 E	0,00 E
21	136.200,00 E	139.207,55 E	115.368,00 E	51.192,31 E
22	582.400,00 E	578.137,78 E	499.236,61 E	155.974,33 E
23	9.300,00 E	8.870,01 E	8.516,84 E	226,41 E
3	43.600,00 E	42.016,54 E	42.016,54 E	36.320,47 E
31	41.600,00 E	41.598,43 E	41.598,43 E	36.320,47 E
35	2.000,00 E	418,11 E	418,11 E	0,00 E
4	142.400,00 E	136.493,59 E	86.345,09 E	30.200,03 E
46	129.400,00 E	117.108,84 E	68.561,44 E	25.072,10 E
48	13.000,00 E	19.384,75 E	17.783,65 E	5.127,93 E
6	188.000,00 E	166.466,48 E	138.032,26 E	237.122,51 E
60	71.000,00 E	71.985,61 E	58.520,63 E	237.122,51 E
62	5.000,00 E	4.780,05 E	3.879,98 E	0,00 E
63	112.000,00 E	89.700,82 E	75.631,65 E	0,00 E
7	4.500,00 E	4.020,43 E	4.020,43 E	0,00 E
75	4.500,00 E	4.020,43 E	4.020,43 E	0,00 E
9	273.100,00 E	265.284,04 E	265.284,04 E	0,00 E
91	273.100,00 E	265.284,04 E	265.284,04 E	0,00 E

Desglose de la clasificaci3n de los gastos por programas

C3digo de cuenta funcional	Cap3tulo 1	Cap3tulo 2	Cap3tulo 3	Cap3tulo 4	Cap3tulo 6	Cap3tulo 7	Cap3tulo 8	Cap3tulo 9
10	0,00 E	0,00 E	42.016,54 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	265.284,04 E
1	507.390,88 E	300.582,47 E	0,00 E	123.493,59 E	95.470,40 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E
2	222.844,29 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E
3	0,00 E	153.472,22 E	0,00 E	13.000,00 E	70.996,08 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E
4	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	4.020,43 E	0,00 E	0,00 E
9	173.821,02 E	285.450,01 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E

Desglose de transferencias a entes del Sector P3blico

C3digo de cuenta econ3mica	C3digo de programas	Importe
46	1	117.108,84 E

| 75 | 4 | 4.020,43 E |  
 +-----+-----+-----+

Existencias en Caja y Bancos (excepto valores)

Conceptos	Importes
Existencias iniciales en Caja y Bancos (excepto valores)	85.850,09 E
Ingresos	3.369.988,91 E
Pagos	3.453.636,10 E
Existencias finales en Caja y Bancos	2.202,90 E

Estado de situaci3n y movimientos de las operaciones no presupuestarias  
 Deudores y pagos pendientes de aplicaci3n

	Saldo inicial	Pagos efectuados	Total cargo	Data (ingreso)	Saldo pendiente de cobro a 31 del XII
Deudores no presupuestarios	24.279,32 E	76.870,45 E	101.149,77 E	60.121,74 E	41.028,03 E
Partidas pendientes de aplicaci3n					
Pagos	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E

Acreedores e ingresos pendientes de aplicaci3n

	Saldo inicial	Ingresos efectuados	Total data	Data (pagos)	Saldo pendiente de pago a 31 del XII
Acreedores no presupuestarios	111.344,89 E	406.061,58 E	517.406,47 E	442.886,44 E	74.520,03 E
Partidas pendientes de aplicaci3n					
Ingresos	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E	0,00 E

Remanente de Tesorer3a

	C3digo	Ejercicio actual
1.- Fondos liquidos	R29t	2.202,90 E
Derechos pendientes de cobro:		
(+) Del Presupuesto corriente	R01	285.540,11 E
(+) De Presupuestos cerrados	R02	483.141,81 E
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	41.028,03 E
(-) Cobros realizados pendientes de aplicaci3n definitiva	R06	0,00 E
2.- Total Derechos pendientes de cobro	R09t	809.709,95 E
Obligaciones pendientes de pago:		
(+) Del Presupuesto corriente	R11	188.601,37 E
(+) Del Presupuesto cerrados	R12	157.967,67 E
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	74.595,53 E
(-) Pagos realizados pendientes de aplicaci3n definitiva	R16	0,00 E
3.- Total Obligaciones pendientes de Pago	R19t	421.164,57 E
I. Remanente de Tesorer3a (1 + 2 - 3)	R39t	390.748,28 E
II. Saldos de dudoso cobro	R41	202.427,49 E
III. Exceso de financiaci3n afectada	R42	0,00 E
IV. Remanente de Tesorer3a para Gastos generales (I - II - III)	R49t	188.320,79 E
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R59t	0,00 E

VI. Saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R69t	0,00 E
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	R79t	188.320,79 E

Resultado Presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos (C1)	Obligaciones reconocidas netas (C2)	Resultado presupuestario (C3)
a. Operaciones corrientes	1.824.460,63 E	1.822.071,02 E	2.389,61 E
b. Otras operaciones no financieras	101.479,52 E	170.486,91 E	-69.007,39 E
1.- Total Operaciones no financieras (a + b)	1.925.940,15 E	1.992.557,93 E	-66.617,78 E
2. Activos financieros	0,00 E	0,00 E	0,00 E
3. Pasivos financieros	477.202,45 E	265.284,04 E	211.918,41 E
A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 - C2)	2.403.142,60 E	2.257.841,97 E	145.300,63 E
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00 E
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00 E
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00 E
B. Resultado Presupuestario Ajustado (A + 4 + 5 - 6)			145.300,63 E

Nota: se usa "E" para indicar la moneda EUR.

**6º DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE 2012 DEL PLAN DE SANEAMIENTO 2009-2015 QUE SE ENVIARÁ MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA AL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 27/05/13, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, se da cuenta del informe de intervención de evaluación del cumplimiento anual del plan de saneamiento 2009-2015 correspondiente al año 2012, suscrito por el Sr. Secretario-Interventor de fecha 14/05/2013 (Registro General 2013-E-RC-711 de 14/05/2013), el cual queda a continuación reproducido.

"En relación con el expediente para la evaluación del cumplimiento anual del plan de saneamiento aprobado de conformidad con el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

A la vista de la liquidación presupuesto del año 2012, y de conformidad con el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. En el Plan de Saneamiento la previsión de liquidación de ingresos era:

- En cuanto a los Impuestos Directos: 1.205.744,51 €; siendo la variación interanual de 26,99%.
- En cuanto a los Impuestos Indirectos: 0 €; siendo la variación interanual de 0 %.
- En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos: 647.556,00 €; siendo la variación interanual de 0 %.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 566.778,74 €, siendo la variación interanual de 0 %.
- En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 173.256,53 €; siendo la variación interanual de 0 %.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 0,00 €.

En el Plan de Saneamiento la previsión de liquidación de gastos era:

- En cuanto a los Gastos de Personal: 828.324,83 €.
- En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 603.047,81 €.
- En cuanto a los Gastos Financieros: 46.507,71 €; siendo el endeudamiento anterior de 31.586,06 €; la operación de refinanciación 14.921,65 € y otros gastos financieros 0 €.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 81.539,36 €.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 462.376,15 €; siendo el endeudamiento anterior de 331.933,40 € y la operación de refinanciación 130.442,75 €.

En el Plan de Saneamiento la previsión de recaudación corriente + cerrados de ingresos era:

- En cuanto a los Impuestos Directos: 1.137.356,75 €; siendo la variación interanual de 29,08 %.
- En cuanto a los Impuestos Indirectos: 0 €; siendo la variación interanual de 0 %.
- En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos: 588.486,54 €; siendo la variación interanual de 0 %
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 552.538,14 €; siendo la variación interanual de 0 %.
- En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 130.447,36 €; siendo la variación interanual de 0 %.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 0,00 €.

En el Plan de Saneamiento la previsión de pagos corriente + cerrados de gastos era:

- En cuanto a los Gastos de Personal: 839.351,26 €.
- En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 597.128,12 €.
- En cuanto a los Gastos Financieros: 46.507,71 €; siendo el endeudamiento anterior de 31.586,06 €; la operación de refinanciación 14.921,65 € y otros gastos financieros 0 €.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 53.207,83 €.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 462.376,15 €; siendo el endeudamiento anterior de 331.933,40 € y la operación de refinanciación 130.442,75 €.

SEGUNDO. En la Ejecución Real (de acuerdo con lo establecido en el Apartado 6 y el Anexo 5 de la Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se establece el procedimiento y la información a suministrar por las entidades locales que se acojan a lo dispuesto en el Título 1 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para Facilitar a las Entidades Locales el Saneamiento de Deudas Pendientes de Pago con Empresas y Autónomos, los datos que figuran como ejecución real en el presente documento, coinciden con los aprobados por el Presidente de la Corporación en la Liquidación del Presupuesto correspondiente), lo liquidado de ingresos fue:

- En cuanto a los Impuestos Directos: **677.339,28** €; siendo la variación interanual de 0,42%.
- En cuanto a los Impuestos Indirectos: **994,75** €.
- En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos: **622.550,27** €; siendo la variación interanual de -16,72%
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: **446.944,85** €; siendo la variación interanual de -0,63%
- En cuanto a los Ingresos patrimoniales: **76.631,48** €; siendo la variación interanual de -12,62%
- En cuanto a los Pasivos financieros: **477.202,45** €; siendo la variación interanual de 631956,23%

En la Ejecución Real lo liquidado de gastos fue:

- En cuanto a los Gastos de Personal: **904.056,19** €.
- En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: **739.504,70** €.
- En cuanto a los Gastos Financieros: **42.016,54** €.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: **136.493,59** €.
- En cuanto a los Pasivos financieros: **265.284,04** €.

En la Ejecución Real lo recaudado corriente + cerrados de ingresos fue:

- En cuanto a los Impuestos Directos: **659.141,57** €; siendo la variación interanual de 7,82%
- En cuanto a los Impuestos Indirectos: **994,75** €
- En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos: **784.207,24** €; siendo la variación interanual de 96,92%
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: **464.068,34** €; siendo la variación interanual de 11,12%
- En cuanto a los Ingresos patrimoniales: **83.260,89** €; siendo la variación interanual de 99,88%
- En cuanto a los Pasivos financieros: **477.202,45** €; siendo la variación interanual de 631956,23%

En la Ejecución Real lo pagado corriente + cerrados de gastos fue:

- En cuanto a los Gastos de Personal: **903.825,56** €.
- En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: **837.109,73** €.
- En cuanto a los Gastos Financieros: **78.337,01** €.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: **116.545,12** €.
- En cuanto a los Pasivos financieros: **265.284,04** €.

Los indicadores de cumplimiento del Plan de Saneamiento son:

- En cuanto al ahorro neto deducido de la liquidación: **-262.894,43** €.
- En cuanto a la devolución de ingresos corrientes sin aplicar al Presupuesto: 0 €.
- De este modo el ahorro neto ajustado es de **-262.894,43** €, que no alcanza lo previsto en el Plan de Saneamiento, 571.539,92 €.
- En cuanto al Remanente de Tesorería Gastos Generales: **188.320,79** €; respectivamente en cuanto a las obligaciones sin aplicar al Presupuesto de gastos de 2011 0 € y en cuanto a las devoluciones de ingresos sin aplicar al Presupuesto de 2011 0 €.
- En cuanto al Remanente de Tesorería de Gastos Generales Ajustado: **188.320,79** €, lo que comporta si es negativo la prohibición de realizar inversiones nuevas en el ejercicio siguiente dispuesta en el Artículo 9, apartado 2º del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril.

Por todo ello se informa desfavorablemente respecto al cumplimiento anual del plan de saneamiento aprobado.

En Hoyo de Pinares, a 14 de mayo de 2013. El Secretario-Interventor, Fdo.: Francisco Fernández Rodríguez.”

Los asistentes se dan por enterados del contenido del presente informe que será firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor utilizando la correspondiente plataforma informática del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en su apartado de seguimiento del mencionado Real Decreto-Ley.

El Sr. Alcalde ya informó de que no solo no se cumpliría, sino que además era irreal el plan aprobado por el equipo de gobierno anterior.

**7º RATIFICACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL Y DEL INFORME DE SUS RETRIBUCIONES COMUNICADO MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA AL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 27/05/13, de conformidad con el Artículo 4.1.a) en relación con el 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, referida a la materia de personal, en el que se determina que tanto la aprobación de las plantillas como de la relación de los puestos de trabajo corresponde al Pleno, se ratifica, con el quórum señalado a continuación, la aprobación de la plantilla de personal así como el informe de retribuciones enviado mediante firma electrónica por el Sr. Secretario-Interventor al Ministerio de Hacienda que figura en el expediente, según establece en el Artículo 15, 2º, d) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, queda aprobada, por mayoría simple con el voto en contra del grupo socialista y la abstención de D. David Beltrán y de D. Antonio Díaz Fernández, la siguiente relación de puestos de trabajo con las distintas dotaciones o plantillas del personal, con las siguientes denominaciones y contenidos actualizados a 15/05/2013, quedando respectivamente como plazas a amortizar o amortizadas en el presente ejercicio las siguientes con códigos de puestos 4-04F y 5-05F, de Cajero y de Policía Municipal, respectivamente:

Plantilla Estructural					
Número y Código de Puesto	Cargo (Alcalde, Concejal)	Nº de efectivos a 1 de enero de 2013	Régimen de dedicación ("E"=Exclusiva, "P"=Parcial)	¿Cargo retribuido? (Si/No)	Titulación
1-52P	Alcalde	1	E	Si	Ingeniero Superior de Minas
Número y Código de Puesto	Denominación del puesto de trabajo	Nº de efectivos a 1 de enero de 2013	Grupo de adscripción del puesto de trabajo	Complemento específico anual 2012 (14 pagas)	Nivel del puesto de trabajo
2-01F	Secretario-Interventor	1	A1	12.537,56	26
3-03F	Administrativo	1	C1	9.764,86	20
4-02F	Tesorero	0	C1	9.764,86	20
4-04F	Cajero a amortizar	1	C2	6.440,56	14
5-05F	Policía Municipal a amortizar	0	C2	7.399,00	16
5-6-7 06F 07F 08F	Policía Municipal a extinguir	3	C1	7.399,00	16
Número y Código de Puesto	Denominación del puesto de trabajo	Nº de efectivos a 1 de enero de 2013	Tipo de jornada ("C"=Completa, "P"=Parcial, "A"=Agrupación)	Grupo de cotización a la Seguridad Social	Código tipo de personal laboral o eventual ("L"=Laboral fijo; "LT"=Laboral temporal; "E"=Eventual)
8-10L	Ofic.1ª y Fontanero	1	C	8	L
9-11L	Ofic.1ª y Jardinero	1	C	8	L
10-12L	Auxiliar Administrativo	1	P	7	L
11-13L	Ofic.1ª y Conductor	1	C	8	L
12-15L	Técnico J. Infancia	1	C	5	L
13-16L	Oficial Segunda	1	C	8	L
14-17L	Oficial Primera	1	C	8	L
15-19L	Oficial Segunda	1	C	8	L
16-20L	Peón Servic. Varios	1	C	10	L



17-23L	Peón Servic. Varios	1	C	10	L
18-24L	Peón Servic. Varios	1	C	10	L
19-25L	Limpiadora	1	C	10	L
20-26L	Ofic. 2º Admvo.	1	C	5	L
21-30T	Encargado y Electromecánico	1	C	3	LT
22-57T	Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	C	2	LT
<b>Subtotal</b>		<b>22</b>			

**Plantilla Dipu Interés General**

Número y Código de Puesto	Denominación del puesto de trabajo	Nº de efectivos a 15 de mayo de 2013	Tipo de jornada ("C"=Completa, "P"=Parcial, "A"=Agrupación)	Antigüedad	Código tipo de personal laboral o eventual ("L"=Laboral fijo; "LT"=Laboral temporal; "E"=Eventual)
1-09T	Educadora	1	C	08/01/2013	LT
2-14T	Oficial 1ª	1	C	02/01/2013	LT
3-21T	Peón Obras Públicas	1	C	26/06/2013	LT
4-31T	Limpiadora	1	C	08/01/2013	LT
5-32T	Limpiadora	1	C	08/01/2013	LT
6-36T	Conserje	1	C	03/01/2013	LT
7-40T	Oficial 1ª	1	C	03/01/2013	LT
8-55T	Barrendero	1	C	03/01/2013	LT
<b>Subtotal</b>		<b>8</b>			

**Plantilla Dipu AEDL**

Número y Código de Puesto	Denominación del puesto de trabajo	Nº de efectivos a 15 de mayo de 2013	Tipo de jornada ("C"=Completa, "P"=Parcial, "A"=Agrupación)	Antigüedad	Código tipo de personal laboral o eventual ("L"=Laboral fijo; "LT"=Laboral temporal; "E"=Eventual)
1-51T	AEDL	1	C	01/03/2013	LT
<b>Subtotal</b>		<b>1</b>			

**Plantilla ELCE/13/AV/0040**

Número y Código de Puesto	Denominación del puesto de trabajo	Nº de efectivos a 15 de mayo de 2013	Tipo de jornada ("C"=Completa, "P"=Parcial, "A"=Agrupación)	Antigüedad	Código tipo de personal laboral o eventual ("L"=Laboral fijo; "LT"=Laboral temporal; "E"=Eventual)
1-18T	Albañil-Peón	1	C	27/03/2013	LT
2-22T	Pintor-Ayudante	1	C	27/03/2013	LT
3-37T	Bañista-Socorrista	1	C	27/03/2013	LT
4-50T	Fontanero-Ayudante	1	C	27/03/2013	LT
5-54T	Taquillero	1	C	27/03/2013	LT
6-56T	Jardinero-Peón	1	C	27/03/2013	LT
<b>Subtotal</b>		<b>6</b>			

**Plantilla EYE-952-2012Biopinares**

--	--	--	--	--	--

Número y Código de Puesto	Denominación del puesto de trabajo	Nº de efectivos a 15 de mayo de 2013	Tipo de jornada ("C"=Completa, "P"=Parcial, "A"=Agrupación)	Antigüedad	Código tipo de personal laboral o eventual ("L"=Laboral fijo; "LT"=Laboral temporal; "E"=Eventual)
1-27T	Monitor-Ingeniero	1	C	01/04/2013	LT
2-28T	Monitor-Instalador	1	C	01/04/2013	LT
3-29T	Alumno Taller de Empleo	1	C	01/04/2013	LT
4-33T	Alumno Taller de Empleo	1	C	01/04/2013	LT
5-34T	Alumno Taller de Empleo	1	C	01/04/2013	LT
6-35T	Alumno Taller de Empleo	1	C	01/04/2013	LT
7-38T	Alumno Taller de Empleo	1	C	01/04/2013	LT
8-39T	Alumno Taller de Empleo	1	C	01/04/2013	LT
9-41T	Alumno Taller de Empleo	1	C	02/05/2013	LT
<b>Subtotal</b>		<b>9</b>			

**Plantilla ELEX-13-AV-0026**

Número y Código de Puesto	Denominación del puesto de trabajo	Nº de efectivos a 15 de mayo de 2013	Tipo de jornada ("C"=Completa, "P"=Parcial, "A"=Agrupación)	Antigüedad	Código tipo de personal laboral o eventual ("L"=Laboral fijo; "LT"=Laboral temporal; "E"=Eventual)
1-42T	Peón	1	C	09/05/2013	LT
2-43T	Peón	1	C	09/05/2013	LT
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>			

<b>Total Puestos de Trabajo Plantillas</b>	<b>48</b>
--	-----------

Previamente a la citada votación la portavoz socialista criticó que no se hubiera convocado una Comisión de Personal para este tema si se hace alarde del buen hacer y de transparencia; tampoco en la de Festejos ni en ninguna; preguntó qué clase de colaboración quieren que se haga con el equipo de gobierno. El Sr. Primer Teniente de Alcalde le contestó que la materia de personal estaba delegada en el Alcalde; en cuanto a la de Festejos, cuando se crea oportuno se convocará; la Sra. Ochando criticó que se contratara a personal, se planificara las Fiestas o la Romería y no se les invitase; el Sr. Primer Teniente de Alcalde vio sin embargo que cuando se les invitaba, por ejemplo a temas taurinos, no veía que tuvieran interés en acudir. D. Jesús Sánchez criticó el horario de convocatoria de la Comisión de Urbanismo; un horario en el que él puede acudir porque está trabajando; cuando anteriormente se convocaba los sábados; el resto del debate quedará reflejado de forma audiovisual en la grabación correspondiente.

**8º RATIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2013 DE LA PLAZA DE TESORERO MUNICIPAL.**

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 27/05/13, visto el Decreto de Alcaldía de 20/05/2013 y que por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2013, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, núm. 16, de fecha 24/01/2013.

Visto que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figura vacante y dotada presupuestariamente una plaza, cuya

cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe emitido por la Secretaría de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por mayoría simple, con la abstención de D. David Beltrán, de D. Antonio Díaz y del grupo socialista, se ratifica el citado Decreto y se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2013, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1/C2	C1	1	Administrativo (con la posibilidad de desempeñar la plaza de Tesorero)

Sistema de selección: Turno restringido: Concurso-Oposición.

SEGUNDO. Darse por enterados de la publicación realizada en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial del Estado y a realizar en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Previamente a la realización del presente acuerdo la portavoz socialista preguntó al Sr. Secretario-Interventor el motivo de la abstención en el punto anterior del Sr. Alcalde, D. David Beltrán Martín, y de D. Antonio Díaz Fernández, respondiéndole que conforme el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común es causa de abstención en el procedimiento tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado y en el punto anterior, que quedaba la plaza de cajero municipal a amortizar, plaza que ocupa actualmente D. Juan Luis Beltrán Martín, se ha producido la abstención en este caso por el motivo indicado, explicando igualmente la obligatoriedad de ofertar públicamente la plaza vacante existente de Administrativo, con posibilidad de desempeñar la plaza de Tesorero Municipal, una vez aprobada la Oferta de Empleo Público.

**9º DELEGACIÓN EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE PARA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS GENERALES PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE TESORERO MUNICIPAL.**

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 27/05/2013, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 168 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, artículos 78 y 79 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, y el R.D. 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria para los funcionarios públicos no incluidos en su ámbito de aplicación, y de conformidad asimismo con lo dispuesto en el art. 21.1.g de la Ley 7/1985 de 2 de abril, sobre la competencia de la Alcaldía Presidencia de la Corporación y considerando causas de incompatibilidad, por mayoría simple, con la abstención de D. David Beltrán, de D. Antonio Díaz Fernández y del grupo socialista, que por

el Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Pablo Organista, se convoque concurso de méritos generales para la provisión de la plaza de Tesorero Municipal (subgrupos C1/C2), así como convocar el concurso-oposición y sus correspondientes bases de la plaza vacante de Administrativo mediante el correspondiente Concurso-Oposición en turno restringido por promoción interna para la plaza de Administrativo (subgrupo C1), de conformidad con el artículo 18 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Previamente a la realización del presente acuerdo la portavoz socialista pregunto al Sr. Secretario-Interventor si la convocatoria era pública, restringida o por promoción interna, a lo que se le contestó que era pública y restringida por promoción interna, pero no libre, entre otros motivos porque el artículo 23.1 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 prohíbe la incorporación de nuevo personal al sector público en este año, pero no por promoción interna, en este caso al grupo C1, desde el grupo C2. En cuanto al concurso de méritos igualmente se convocarán las bases con un perfil eminentemente económico. Asimismo se interesó en la cuantía económica que habrá de diferencia en este último caso y preguntó sobre la cobertura de la plaza de policía, respondiéndole que esa plaza había quedado amortizada según acuerdo del punto anterior.

El Sr. Primer Teniente de Alcalde justificó la necesidad de cubrir la plaza de Tesorero Municipal, en los momentos actuales de cumplimiento de requisitos de control eficiente de los recursos económicos, siendo uno de los pilares fundamentales junto con administración, secretaría-intervención y alcaldía, con una responsabilidad muy reglada, con una rigurosa planificación diaria, semanal, mensual y anual, recaudar y controlar los ingresos del Ayuntamiento, tener al día los registros de contabilidad y facturación, recaudo y responsabilidad en la caja del Ayuntamiento, ayudar a resolver los problemas de recaudación, a la elaboración de presupuestos y una serie de tareas que están regladas. Se recogerá este debate en la grabación audiovisual correspondiente.

#### **10º ACUERDO INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE FINCAS EN C/ LAS ESCUELAS Nº 8, 10 Y 12.**

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 27/05/13, visto que el Ayuntamiento es propietario de los bienes inmuebles, calificados como bienes patrimoniales, ubicados en C/ Escuelas nº 8, 10 y 12 de esta villa que se encuentran incluidos con los nº 11, 12 y 13 en la Parte 1, Bienes y derechos al 31/05/11, Epígrafe 1º, Inmuebles A) Urbanos del Inventario de Bienes y Derechos conforme se desprende de certificación expedida el 22/05/2013.

Visto que es imprescindible para este municipio la enajenación de los bienes referidos por cuanto los ingresos procedentes de su venta son necesarios para obtener fondos destinados a financiar varias obras previstas en el Presupuesto Municipal,

Visto que con fecha 08/05/13 se emitió informe por el Arquitecto Municipal realizando una descripción detallada de los bienes y una valoración económica de los mismos.

Visto que con fecha 10/05/13 se emitió informe de intervención sobre el porcentaje que supone la enajenación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 21/05/13 se emitió informe por secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Los asistentes, por mayoría absoluta con el voto en contra del grupo socialista, acordaron:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mediante subasta pública (procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio) para enajenar los bienes inmuebles sitios en C/ Escuelas nº 8, 10 y 12 de esta villa (Ref. Cat. 9345803UK7894N0001LQ, 9345802UK7894N0001PQ, Y 9345801UK7894N0001QQ), por cuanto los ingresos procedentes de su venta son

necesarios para obtener fondos destinados a financiar varias obras previstas en el Presupuesto Municipal.

SEGUNDO. Remitir a la Diputación Provincial de Avila el expediente a los efectos de que tome razón de la enajenación que se pretende efectuar en este Municipio.

TERCERO. Redactar el correspondiente Pliego de Condiciones que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, convocando la correspondiente licitación.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para que lleve a cabo las gestiones necesarias para formalizar y ejecutar legalmente la enajenación.

Previamente a la realización de este acuerdo D. Jesús Sánchez Organista criticó la postura del grupo de gobierno de enajenación del patrimonio municipal y preguntó al Sr. Alcalde porqué no hacía unas casas rurales o se realizaba un alquiler de tipo social en vez de venderlas. El Sr. Alcalde contestó que no se podía hacer esto porque no estaban estas casas habitables y porque está obligado a la desinversión si existe una situación de ruina y finalizó la contestación diciéndole que ya se invertirá cuando exista una situación saneada.

#### **11º MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA DE LA EXENCIÓN EN CASO DE DACIÓN EN PAGO O SUBASTA JUDICIAL.**

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 07/05/2013, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con la redacción que a continuación se recoge:

"EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES.- Artículo 14 d) Las daciones en pago y ejecuciones judiciales.- DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Ordenanza Fiscal, fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29/04/1992, habiéndose publicado oportunamente en el Boletín Oficial de la Provincia.- 3º El Artículo 14 sobre exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables y la presente disposición final única fueron modificados y aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30/05/2013, entrando en vigor en el momento de su publicación íntegra en el "Boletín Oficial de la Provincia" con efecto 01/01/2013, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa"

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

#### **12º APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS.**

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 27/05/13, aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 29/11/2012, Modificación Puntual NN.SS. C/ Eloy Gonzalo-Gran Capitán en Hoyo de Pinares, ha sido sometida a información

pública durante el plazo de UN MES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 8, de fecha 14/01/2013, y en El Diario de Avila, de fecha 15 de enero de 2013.

Con fecha 19/01/2013 se notificó el acuerdo de aprobación inicial a los vecinos colindantes.

Con fecha 13/01/2012 y 08/01/2013 se emitieron informes por la Oficina Técnica de la Diputación Provincial, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta, y por la Dependencia e Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Avila en el que se informa de la no afectación a la infraestructura energética básica estatal, sin que al día de la fecha y a pesar del tiempo transcurrido se haya recibido ninguno del resto de informe sectoriales solicitados.

Con fecha 18/02/2012 se recibe comunicación de la Ponencia Técnica de Urbanismo de Avila en el que se formulan las siguientes consideraciones: Se debe garantizar el cumplimiento del Artº. 17.2.a) de la L.U.C.y L.; se ha de corregir en documentación la referencia a sector de suelo; dar cumplimiento a toda la normativa en materia de accesibilidad; se debe garantizar y justificar el acceso a las tres parcelas propuestas.

Durante el periodo de información pública, no se han presentado alegaciones.

Al respecto de las alegaciones, sugerencias y alternativas e informes, se ha informado por el Redactor, Arquitecto Municipal D. José Manuel Pascual Peña, que procede la estimación de todas ellas puesto que no suponen ninguna modificación sustancial con respecto a lo aprobado inicialmente por la Corporación y con ello además se cumple lo determinado por la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Estimar las consideraciones formuladas por la Ponencia Técnica de Urbanismo en relación con el expediente de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales referenciado, por los motivos expresados en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 20/02/2013, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo, y en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho informe.

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos.

TERCERO. Remitir a la Comisión Territorial de Urbanismo de Avila la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

### **13º APROBACIÓN PADRONES FISCALES MUNICIPALES.**

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 27/05/13, vistas las liquidaciones periódicas siguientes se aprueban por unanimidad los siguientes padrones:

- Basura 3º Cuatrimestre de 2012. Esta relación se compone de 2193 liquidaciones y asciende a un importe de 59.816,00 €. Primer Deudor, ABAD AREVALO, JULIO, por un importe de 25,00 €. Último Deudor, ZURITA MUÑOZ, JOSEFA, por un importe de 25,00 €.

- Agua y Alcantarillado 3º Cuatrimestre 2012. Esta relación se compone de 2431 liquidaciones y asciende a un importe de 75.346,80 € Primer Deudor, ABAD AREVALO, JULIO, por un importe de 31,16 €. Último Deudor, ZURITA MUÑOZ, JOSEFA, por un importe de 36,56 €.

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2013. Esta relación se compone de 1716 liquidaciones y asciende a un importe de 98.420,87 €. Primer Deudor, AACHBOUN ABDELMAJID, por un importe de 107,53 €. Último Deudor ZURITA MUÑOZ JOSEFA, por un importe de 5,30 €.

- Basura 1º Cuatrimestre de 2013. Esta relación se compone de 2190 liquidaciones y asciende a un importe de 59.700,00 €. Primer Deudor, ABAD AREVALO, JULIO, por un importe de 25,00 €. Último Deudor, ZURITA MUÑOZ, JOSEFA, por un importe de 25,00 €.

- Agua y Alcantarillado 1º Cuatrimestre 2013. Esta relación se compone de 2430 liquidaciones y asciende a un importe de 57.675,65 € Primer Deudor, ABAD AREVALO, JULIO, por un importe de 14,96 €. Último Deudor, ZURITA MUÑOZ, JOSEFA, por un importe de 32,36 €.

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana año 2013. Esta relación se compone de 3329 liquidaciones y asciende a un importe de 557.361,41 €. Primer Deudor, ABAD ARÉVALO, JULIO, por un importe de 186,98 €. Último Deudor ZARCO APARICIO, DIEGO, por un importe de 215,55 €.

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica año 2013. Esta relación se compone de 399 liquidaciones y asciende a un importe de 12.553,01 €. Primer Deudor, ACUÑA TABARES, ISIDRO, por un importe de 297,16 €. Último Deudor ZURITA MUÑOZ JOSEFA, por un importe de 75,27 €.

#### **14º DAR CUENTA POR LA ALCALDÍA DEL BALANCE DEL SEGUNDO AÑO DE LEGISLATURA.**

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 27/05/13, el Sr. Alcalde destacó los aspectos más significativos de la gestión del grupo de gobierno en los últimos dos años desde las elecciones municipales. Consideró el balance positivo, aunque encontrándose en una difícil situación económica; mayor entidad con la bandera municipal; mayor valor local con turismo rural y rutas de senderismo, uno de los mayores éxitos culturales logrados nunca junto con la Escuela de Música; menor deuda, a la que invitó a ver a toda la oposición, deseando que llegue un día en que se pueda ser solvente, que es lo que le falta al Ayuntamiento; mejora de la calidad del agua del municipio, a falta igualmente de un cambio de la red de abastecimiento; invitó al grupo de la oposición a visitar la depuradora y a interesarse por los análisis de agua potable; se han sentado las bases del futuro; se han multiplicado las actividades culturales como nunca han existido; lamentó las últimas manifestaciones públicas de la oposición; señaló que la democracia exige aceptar el resultado de las elecciones transcurridos ya dos años y continuo criticando la actuación del equipo de gobierno anterior.

Cuando eran las diez horas y veinte minutos de la noche, a consecuencia de cruces de palabras y acusaciones mutuas entre los dos grupos la Concejala D<sup>a</sup> Isabel Cubos Muñoz abandonó el salón de sesiones, en las circunstancias que quedará grabado en los audiovisuales.

#### **15º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D<sup>a</sup> Pilar Ochando preguntó si iba a dar participación en los procedimientos que se iban a desarrollar para cubrir la plaza de tesorero.

El Sr. Primer Teniente de Alcalde lo estudiará con el Sr. Secretario-Interventor, continuando el debate que quedará grabado en medios audiovisuales.

La Concejala propuso al equipo de gobierno una acción conjunta para acordar una nota institucional en contra de la violencia de género como medio de lucha contra el repunte de asesinatos contra las mujeres; fue unánimemente aceptado.

En cuanto al tema de la resina, la portavoz socialista informó que desde la Diputación Provincial se está gestionando un consorcio que puede ayudar a todos los municipios de la provincia, dando cursos de formación y proporcionando la herramienta, lo que se estudiará cuando se valore su viabilidad.

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario-Interventor, certifico.